



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:** DI-2017-11733-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 17 de Noviembre de 2017

**Referencia:** 1-47-0000-5579-17-9

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5579-17-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AGUA PUREZA SOLUCIONES HIDRICAS S.R.L., solicita su inscripción como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Inscribese a la firma AGUA PUREZA SOLUCIONES HIDRICAS S.R.L., con domicilio en la Av. 7 N° 1228, localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Dispositivos de acondicionamiento de agua de red.

ARTICULO 2º.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico GIORDANINO Rubén Darío, Matricula Profesional N° 42.869.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2017-26772067-APN-DVPS#ANMAT.

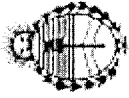
ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-5579-17-9

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto  
Date: 2017.11.17 16:33:54 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale  
Administrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.11.17 16:34:00 -0300'



República Argentina  
Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
**Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios**


**020048151**  
(R.N.E.)

Certifícase que el establecimiento AGUA PUREZA SOLUCIONES HIDRICAS S.R.L. ubicado en AV. 7 N° 1228 - LA PLATA - BUENOS AIRES cuyo titular es AGUA PUREZA SOLUCIONES HIDRICAS S.R.L. ha sido inscripto y habilitado como:

ELABORADOR DE: productos DISPOSITIVOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED en la forma: SÓLIDOS. EXPORTADOR DE: productos DISPOSITIVOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED en la forma: SÓLIDOS. FRACCIONADOR DE: productos DISPOSITIVOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED en la forma: SÓLIDOS. IMPORTADOR DE: productos DISPOSITIVOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED en la forma: SÓLIDOS. por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud según EXPEDIENTE Nro. 1-47-0000-5579-17-9, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 11733/17 cumpliendo con los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nro. 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2017

Fecha de Vencimiento, 17 de Noviembre de 2022

  
**DR. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.